

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0347/21 de fecha 21 de julio del 2021, perteneciente a la Srta. YINA MORGADO DELGADO, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar beneficio consistente en la compra de una cama de dos plaza más colchón, para caso social de familia que reside en calle Manuel Rodríguez N° 673 comuna de Maria Elena, la dueña de casa la usuaria Yanet Araya, relata, que en el año 2020 se le detecto a su cónyuge don Sergio Cisterna, un tumor axilar de 10 por 12 cm de diámetro en crecimiento rápido en la actualidad el indicado requiere intervención quirúrgica con urgencia. Tras visita domiciliaria se visualiza cama matrimonial en muy malas condiciones, en el cual la cónyuge relata que su esposo se queja de dolor, por deterioro de su cama. Cabe mencionar que la familia no cuenta con los recursos necesarios para costear una cama y colchón nuevo, ya que el único ingreso que reciben mensualmente es la pensión de vejez es de \$350.000.- que recibe don Sergio, la cual se distribuye en gastos tales como arriendo, agua y luz, mercadería, medicamentos, traslado a la ciudad de Antofagasta por controles médicos requeridos por su médico. Según los antecedentes descritos y la historia familiar pre presentada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar lo solicitado.
- 3 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 4 Fotocopia Cedula de Identidad
- 5 Acuse de Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales.
- 6 El Decreto N° 4161 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yina Morgado Delgado, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **APRUEBASE**, beneficio consistente en la compra de una cama de dos plaza más colchón, para caso social de familia que reside en calle Manuel Rodríguez N° 673 comuna de Maria Elena, la dueña de casa la usuaria Yanet Araya, relata, que en el año 2020 se le detecto a su cónyuge don Sergio Cisterna, un tumor axilar de 10 por 12 cm de diámetro en crecimiento rápido en la actualidad el indicado requiere intervención quirúrgica con urgencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.